



ACTIVIDADES QUE CALIFICAN PARA LOS MARCADORES DE RÍO EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

El Reglamento NDICI Europa Global estableció el objetivo de dedicar al menos el 30% de su presupuesto a apoyar los objetivos climáticos durante el período 2021-2027. Igualmente, indica que el NDICI Europa Global debe contribuir a la ambición de destinar el 7,5% del gasto anual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

La presidenta de la Comisión Europea, en su discurso sobre el Estado de la Unión de 2021, prometió cuatro mil millones de euros adicionales para los objetivos climáticos. También se comprometió a duplicar la financiación externa de la UE para la biodiversidad, en comparación con 2014-2020, en particular para los países más vulnerables.

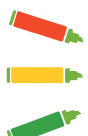
Estos objetivos renovados aumentan significativamente el nivel de ambición respecto a las contribuciones financieras de la UE en favor del clima y la biodiversidad hacia los países socios, lo que refleja la urgencia a la que nos exhorta la comunidad científica para abordar las crisis del

clima y la biodiversidad, así como la ambición del Pacto Verde Europeo.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro 'marcadores de Río' para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre el Cambio Climático, uno con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y uno con la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los marcadores de Río son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los marcadores de Río. La DG INTPA estima que un determinado porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a un tema de Río, en función de la puntuación del marcador de Río correspondiente, de la siguiente manera:



**Si Biodiversidad,
Cambio Climático
Desertificación**



☐ NO ES UN OBJETIVO

MR=0 0% PRESUPUESTO

☐ ES UN OBJETIVO SIGNIFICATIVO

MR=1 40% PRESUPUESTO

☐ ES UN OBJETIVO PRINCIPAL

MR=2 100% PRESUPUESTO

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las [directivas OCDE CAD](#).¹

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como **“principal”** cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como **“significativo”**, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

¹ [OECD DAC \(2018\) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System \(CRS\) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E \(Annex 18 – Rio markers\). DCD/DAC/STAT\(2018\)9/ADD2/FINAL.](#)



Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- b) La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como **"objetivo principal"** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

Las actividades de gestión de recursos hídricos que pueden calificar para el marcador de Biodiversidad² son:

- ▶ Protección y rehabilitación de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos;
- ▶ Gestión de cuencas hidrográficas orientada a proteger los servicios ecosistémicos y la biodiversidad que depende de ellos;
- ▶ Definición o implementación de acuerdos de gestión integrada de recursos hídricos que tomen en cuenta la calidad de los ecosistemas;
- ▶ Protección y gestión sostenible de los ecosistemas ricos en biodiversidad como manglares, humedales, etc.;
- ▶ Gestión de inundaciones a lo largo de los ríos.
- ▶ Promoción de la pesca marina sustentable, en aguas costeras y/o continentales;
- ▶ Soluciones basadas en la naturaleza, que utilicen procesos de los ecosistemas naturales para abordar problemas tradicionalmente resueltos por la infraestructura dura (o gris), o que puedan combinarse con la infraestructura gris. Ejemplos incluyen tratamiento y almacenamiento de agua, zonas de amortiguación de inundaciones y erosión (por ejemplo, áreas de manglares, lagos artificiales), regeneración de la arena para la protección costera, trampas de sedimentos, estabilización del suelo, etc.
- ▶ Planeación, desarrollo o protección de áreas azules urbanas, incluyendo ríos y estanques, que contribuyan al aumento de la biodiversidad;
- ▶ Sistemas de drenaje que contribuyen a la protección de suelos y plantas;
- ▶ Inversiones que permitan reducir la contaminación del agua (p. ej. en la agricultura, industrias, contextos urbanos, e infraestructura de transporte);
- ▶ Acciones de gestión de los recursos hídricos destinadas a restaurar áreas naturales degradadas o a reducir los riesgos en puntos críticos de la biodiversidad (por ejemplo, apareamiento estacional, áreas protegidas, rutas de aves migratorias, corredores para grandes especies silvestres) mediante, por ejemplo:
 - infraestructura hidráulica para restaurar la hidrología fluvial y de llanuras aluviales;
 - instalaciones de tratamiento de aguas residuales;
 - eliminación de infraestructura redundante, como presas o diques;
 - desarrollo de sistemas de abastecimiento de agua que protejan la biodiversidad de los ecosistemas afectados a través de la gestión sostenible de los recursos hídricos.



Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- a) Proteger o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; **o**
- b) Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; **o**
- c) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

² OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

Actividades típicas la gestión de recursos hídricos que pueden calificar para el marcador de Desertificación de Río son:

- ▶ Rehabilitación de los recursos hídricos con miras a detener o revertir la desertificación o la degradación de los suelos;
- ▶ Desarrollo e implementación de métodos de conservación del agua, la vegetación y/o suelos en áreas áridas a subhúmedas;
- ▶ Riego sostenible en cultivos y tierras amenazadas por la desertificación, para reducir la presión sobre los recursos hídricos naturales;
- ▶ Promoción de tecnologías para el ahorro de agua en sistemas de riego;
- ▶ Preparación de estrategias y programas de acción para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
- ▶ Desarrollo de sistemas de alerta temprana de sequías e inundaciones, fortalecimiento de la preparación y gestión de sequías e inundaciones;
- ▶ Infraestructura hidráulica para restaurar la dinámica de las llanuras aluviales en áreas degradadas;
- ▶ Infraestructura de drenaje y barreras (verdes) para reducir la salinización y restablecer la productividad de las tierras agrícolas salinizadas;
- ▶ Terrazas y otras medidas contra la erosión;
- ▶ Desarrollo y transferencia de tecnologías, conocimientos, y prácticas tradicionales y locales ecológicas para luchar contra la desertificación, p. ej. métodos de conservación del agua en zonas secas.



Mitigación del cambio climático

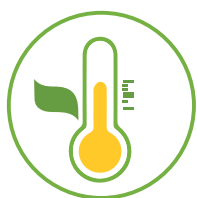
Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

- a) La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; ●
- b) La protección y/o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; ●
- c) La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, ● la investigación; ●
- d) Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de mitigación del cambio climático.



Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los criterios de selección son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- a) El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- b) La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Para justificar una puntuación de Río Marker 2, recomendamos los siguientes pasos:

- **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.
- **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Vea a continuación la tabla con ejemplos de actividades que califican para un marcador de adaptación al cambio climático.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS

140 Agua y saneamiento

14010 Políticas y gestión administrativa del sector del agua

14020 Abastecimiento de agua y saneamiento: grandes sistemas

14021 Suministro de agua: grandes sistemas

14030 Suministro básico de agua potable y saneamiento básico

14031 Suministro básico de agua potable

14081 Educación y formación en suministro de agua y saneamiento

MITIGACIÓN

0, 1 ó 2

ADAPTACIÓN

1, 2 ó 0

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación

Las actividades en este sector pueden calificar para el marcador de mitigación si el suministro de agua y/o saneamiento hecho a través de la instalación de nuevas tuberías o equipos de bombeo, tiene como objetivo o contribuye a lograr ahorros de energía significativos, ya que estos procesos a menudo se asocian con altos consumos de energía.

Adaptación

Las actividades en este sector pueden calificar para el marcador de adaptación si tienen como objetivo o ayudan a abordar los cambios o las fluctuaciones esperados en el suministro de agua como consecuencia del cambio climático.

Las infraestructuras de agua potable y saneamiento pueden ser vulnerables a la interrupción o destrucción causada por las inundaciones. En regiones que enfrentan o se espera que enfrenten impactos/fluctuaciones en la disponibilidad de agua y los servicios de saneamiento debido al cambio climático (p. ej., escasez de agua debido a sequías o inundaciones, funcionamiento subóptimo de las instalaciones de saneamiento durante las inundaciones), los siguientes tipos de inversiones pueden calificar para la adaptación:

- inversiones para mejorar la resiliencia climática de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento,
- inversiones para aumentar la capacidad de almacenamiento para garantizar el acceso al agua donde se espera que el cambio climático aumente el estrés hídrico y la escasez.

Si la relación causal es débil (p. ej. una evaluación de riesgo climático muestra que el suministro de agua no se verá afectado por el cambio climático en una región), no se debe asignar el marcador de adaptación.

Mitigación y adaptación

La instalación de sistemas que permitan un ahorro de energía significativo en comparación con los sistemas más antiguos puede calificar para los marcadores tanto de mitigación como de adaptación, ya que los sistemas eficientes en el uso de recursos reducen emisiones al tiempo que desarrollan la resiliencia.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigation

- Sistemas de bombeo de agua energéticamente eficientes y/o sistemas de bombeo alimentados por energías renovables (puntuación de mitigación 1).

Adaptación

Fomento de la conservación del agua en zonas propensas a un aumento del estrés hídrico debido al cambio climático (puntuación de adaptación 2). De lo contrario, pueden puntuar 1 si el proyecto está diseñado tomando en consideración los impactos del cambio climático.

- Proyectos para mejorar la resiliencia climática del suministro de agua y aumentar el almacenamiento para garantizar su acceso, en los que la adaptación al cambio climático es un objetivo principal (puntuación de adaptación 2), o es parte de iniciativas más amplias para suministrar agua potable, lo que también aumentará la resiliencia de la población a los efectos del cambio climático (puntuación de adaptación 1).
- Medidas para diseñar y prestar servicios de agua y saneamiento que reduzcan la vulnerabilidad a inundaciones de la infraestructura de agua y saneamiento afectada (puntuación de adaptación 1 ó 2).

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
14022 Saneamiento-grandes sistemas	0, 1 ó 2 1, 2 ó 0	0, 1 ó 2 1, 2 ó 0
14032 Saneamiento básico		
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación Actividades diseñadas para ahorrar cantidades significativas de energía (p. ej., si se emplean bombas energéticamente eficientes) y/o para evitar las emisiones de gas metano, pueden justificar un puntaje de mitigación de 1. Si el uso de energía o la eficiencia energética es el enfoque central de la actividad, la puntuación de mitigación de 2 puede estar justificada. Adaptación Los sistemas de gestión de aguas residuales protegen los recursos hídricos existentes y la salud humana frente al cambio climático. En regiones en riesgo de que empeore la escasez de agua debido al cambio climático, tales sistemas, si proporcionan efectos positivos significativos para la protección de las aguas subterráneas y/o superficiales, también pueden considerarse como un objetivo de adaptación al cambio climático (puntuación de adaptación 1 ó 2), particularmente si se reciclan las aguas residuales tratadas.	Mitigación ▶ Introducción de bombas de agua energéticamente eficientes en el sistema de alcantarillado de una ciudad (puntaje de mitigación 1). Adaptación ▶ Tratamiento de los recursos hídricos que incluyan el reciclaje de agua (puntuación de adaptación 2) ▶ Sistemas de gestión de aguas residuales o sistemas diseñados para proteger la calidad y cantidad de los recursos hídricos existentes frente al cambio climático, p. ej. mediante el reciclaje de aguas residuales: • Si el diseño tiene en cuenta explícitamente el riesgo del cambio climático (puntuación de adaptación 2); • Si no lo hace, pero incrementa la resiliencia frente a múltiples amenazas, incluido el cambio climático (puntuación de adaptación 1)	
SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
14050 Gestión y disposición de residuos	2, 1 ó 0	1 ó 0
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación Las actividades que promueven la generación de energía a través de la recolección/reciclaje de residuos (especialmente la separación de residuos biogénicos) y la recuperación/uso de gas metano pueden resultar en reducciones significativas de GEI y, por lo tanto, justificar la aplicación del marcador de mitigación (puntuación de mitigación 2). Si el gas metano solo se quema, la actividad obtendría una puntuación de 1, o 0 si no se captura, dado que no hay una reducción de emisiones. Adaptación Los sistemas efectivos de gestión de residuos que protegen los recursos hídricos o los ecosistemas frágiles y fortalecen su resiliencia a los impactos del cambio climático, pueden puntuar para el marcador de adaptación.	Mitigación ▶ Producción de biogás y reutilización de energía producida por sistemas de tratamiento de aguas residuales (puntuación de mitigación 2). Mitigación y adaptación ▶ Proyectos para reducir riesgos de inundaciones de sistemas de alcantarillado debido al cambio climático, las cuales pueden ocasionar contaminación por desbordamiento de aguas residuales (puntuación de adaptación 1). ▶ Protección de lagunas (altamente vulnerables al cambio climático) de la intrusión salina y la contaminación (puntuación de adaptación 1).	

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
14015 Conservación de recursos hídricos (incluida la recolección de datos)	1, 0 ó 2	1, 2 ó 0
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Mitigación La conservación de los recursos hídricos que incluya el uso eficiente de la energía o la conservación de bosques, u otras actividades que incrementen la captura de carbono, contribuyen a la mitigación y pueden obtener una puntuación de 1. Sin embargo, cuando el objetivo principal de la actividad es la mitigación, se recomienda reclasificarla y colocarla bajo el sector de protección del medio ambiente (categoría 410). Adaptación La conservación del agua es particularmente importante para la resiliencia climática, especialmente si un análisis de riesgos climáticos incluye la escasez de agua o las altas fluctuaciones en la disponibilidad de recursos hídricos. En este caso específico, la puntuación de adaptación 2 puede ser apropiada, de lo contrario, la adaptación se considera como un objetivo secundario (puntuación de adaptación 1). La recolección de datos que se lleva a cabo para contribuir al monitoreo y detección de los impactos hidrometeorológicos del cambio climático, así como para proporcionar evidencia para evaluaciones de riesgo del cambio climático, puede puntuar 1 para adaptación, o 2 si éste fuera el objetivo principal.	Mitigación ► Protección y/o recuperación de masas de agua, pantanos y humedales que se consideran como contenedores de CO2 (puntuación de mitigación 1 o incluso 2 posible), estudios o investigaciones relacionadas, p. ej. limnología. Adaptación ► Desarrollar o mejorar sistemas de monitoreo de agua potable, en áreas afectadas por altas temperaturas, inundaciones y aumento del nivel del mar como consecuencia del cambio climático (puntaje de adaptación 1 ó 2). Mitigación y adaptación ► Gestión de cuencas hidrográficas que implique la protección y/o reforestación de bosques con el fin de reducir los efectos severos de las inundaciones al tiempo que se incrementa la captura de carbono (puntuación de mitigación 1, o de adaptación 2 si es el objetivo principal).	
SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
311 Agricultura – Todos los códigos en la categoría	-	1, 2 ó 0
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Adaptación Las medidas de desarrollo agrícola pueden, de muchas maneras, aumentar la resiliencia climática, mediante el uso de cultivos resistentes o la diversificación de la producción para hacer frente a los impactos del cambio climático.	Adaptación ► Métodos agrícolas sostenibles y resilientes al clima (puntuación de adaptación 2) centrados en el uso sostenible del agua. ► Promover cultivos resistentes al calor y a la sequía y métodos eficientes y sostenibles de riego para resistir el cambio climático (puntuación de adaptación 2).	
SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
312 Silvicultura – Todos los códigos en la categoría	-	0, 1 ó 2
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN	
Adaptación Optimizar la gestión forestal, la forestación y la reforestación pueden mejorar la capacidad de adaptación. Las actividades específicas que cumplen los requisitos de elegibilidad pueden puntuar para adaptación. Existen varios efectos de mitigación y adaptación de las medidas forestales que generalmente califican para ambos marcadores climáticos (pero la puntuación tanto de mitigación como de adaptación como objetivo principal debe seguir siendo excepcional). Dado que los bosques tienen un papel particularmente importante en la captura y almacenamiento de CO2, generalmente se hace más hincapié en la reducción de GEI para estas actividades, pero pueden apoyar la adaptación al cambio climático (p. ej. Medios de vida resilientes basados en los bosques, reducción de la erosión del suelo).	Adaptación ► La forestación en una cuenca hidrográfica puede contribuir a un régimen hidrológico más estable y reducir las inundaciones (puntuación de adaptación 2 ó 1).	

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
321 Industria – Todos los códigos en la categoría	-	0 ó 1
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN Las industrias inclusivas y sostenibles pueden marcarse como actividades de mitigación o adaptación. Adaptación ► El cambio a tecnologías de producción que consumen menos agua reduce la vulnerabilidad a la escasez de agua (puntuación para adaptación de 1).	
SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
41020 Protección de la biosfera 41030 Biodiversidad	1, 2 ó 0	1, 2 ó 0
JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN	EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN Mitigación ► Protección y mejora de sumideros y reservas de carbono mediante el manejo sostenible y la conservación de océanos y otros ecosistemas marinos y costeros, humedales, áreas silvestres y otros ecosistemas dentro de áreas urbanas o donde los centros urbanos se encuentran cerca de zonas costeras (puntaje de mitigación 1 ó 2). Adaptación ► Contribución a la preservación de los recursos hídricos urbanos o prevención de la erosión para adaptarse a los efectos del cambio climático (puntuación de adaptación 1). ► Adaptación basada en ecosistemas o soluciones basadas en la naturaleza, es decir, el uso de ecosistemas o servicios ecosistémicos para ayudar a las personas a adaptarse al cambio climático y reducir riesgos de desastres (p. ej. restauración y gestión de humedales para mejorar la continuidad del suministro de agua potable en áreas propensas a la sequía) dentro de los centros urbanos (puntuación de adaptación 2).	

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
41050 Control y prevención de inundaciones	0 ó 1	2 ó 1

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Mitigación

En casos específicos donde las medidas de prevención y control de inundaciones incluyen reducciones de emisiones de GEI, la actividad podría puntuar 1 en mitigación si se justifica adecuadamente.

Adaptación

La protección costera y contra inundaciones, así como medidas de drenaje, a menudo se consideran medidas de adaptación a los impactos del cambio climático, por lo cual tendrían una puntuación de 2. Para medidas que no están directamente relacionadas con la adaptación a los impactos del cambio climático, o medidas que son solo parte de otras más amplias, la puntuación de adaptación 1 es la apropiada.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- Medidas de protección contra inundaciones que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de GEI (puntaje de mitigación 1).

Adaptación

- Medidas de protección contra inundaciones en áreas urbanas que son cada vez más sensibles a las inundaciones (p. ej. cierre de estuarios, construcción de diques y defensas marinas, restauración de humedales), teniendo debidamente en cuenta los posibles impactos ambientales de tales medidas (puntuación de adaptación 2 ó 1).
- Restauración de la función de las llanuras aluviales en combinación con la planificación del uso racional de la tierra de las cuencas hidrográficas y los humedales, reduciendo así la exposición a las inundaciones y mejorando la disponibilidad de agua en las áreas urbanas afectadas por una creciente escasez de agua y/o patrones de lluvia más variables, incluidas mayores cantidades de lluvia (puntuación de adaptación 2).

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS	MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN
41081 Educación/formación ambiental	2, 1 ó 0	2, 1 ó 0
41082 Investigación ambiental		

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Las actividades de capacitación para la adaptación al y la mitigación del cambio climático pueden obtener una puntuación de 1 ó 2 para los marcadores de adaptación y mitigación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Mitigación

- Investigación y monitoreo relacionados con la mitigación del cambio climático. Investigación y monitoreo oceanográfico y atmosférico (puntaje de mitigación 2).

Adaptación

- Investigación climática relacionada con la adaptación, que incluya la observación y previsión meteorológica e hidrológica, las evaluaciones de impacto y vulnerabilidad, etc. (puntuación de adaptación 2)

SUB-SECTOR/ CODIGO DE PROPÓSITO DEL CRS 74010 Prevención y preparación ante desastres	MITIGACIÓN -	ADAPTACIÓN 1, 2 ó 0
---	-----------------	-------------------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN

Adaptación

Las actividades que tienen como objetivo reducir la vulnerabilidad (o incrementar la resiliencia) de la población, la economía y su infraestructura frente a las consecuencias negativas a corto plazo de los desastres relacionados con el cambio climático pueden obtener una puntuación de 1 ó 2 en adaptación, según el propósito de la actividad (la puntuación de adaptación 1 es apropiada si la medida no está dirigida directamente a adaptarse al cambio climático, pero contribuye significativamente a ello).

La gestión del riesgo climático, que consiste en prevenir y hacer frente a las pérdidas y los daños a largo plazo resultantes del cambio climático (p. ej., los impactos del aumento del nivel del mar), puede obtener una puntuación de 2 en adaptación.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES QUE CALIFICAN

Adaptación

- ▶ Desarrollo de medidas de prevención y preparación ante desastres/emergencias, incluyendo planes de seguros para hacer frente a posibles desastres provocados por amenazas meteorológicas o relacionadas con el clima, como inundaciones o deslizamientos de tierras (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Apoyo a equipos de protección civil para mejorar la información que tienen acerca de los impactos del cambio climático, mediante el uso de mapas basados en satélites para la preparación de escenarios de eventos y planes de rescate posteriores a lluvias monzónicas intensas que ocasionen inundaciones (puntuación de adaptación 1).
- ▶ Desarrollo de planes de preparación ante emergencias y estrategias de reducción del riesgo de desastres para proteger infraestructuras clave, a las personas y a sus medios de vida, de los impactos del cambio climático (especialmente de inundaciones, del aumento del nivel del mar, etc.). Esto incluye establecer sistemas de alerta temprana, abordar aspectos de gobernanza y promover la concienciación (puntuación de adaptación 2).
- ▶ Protección social para desastres relacionados con el clima: p. ej. como parte de un programa de preparación ante desastres que busca aumentar la resiliencia ante posibles desastres relacionados al cambio climático, establecer un esquema de protección social el cual permita que se realicen transferencias de dinero en efectivo en el momento en que se produzca una inundación o tormenta (o en previsión de la misma sobre la base de buenos pronósticos de peligros y sus impactos potenciales). Esto ayudaría a que las personas más pobres no tengan que vender sus activos inmediatamente después de un desastre (puntuación de adaptación 1 ó 2 si es el objetivo principal).